

INFORME COMISARIO

Guayaquil, 21 de Agosto del 2018

Señores Accionistas

RTG LIGHTNING ECUADOR S. A.

Ciudad

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias y a la función que se me asigna el **Art. 321** de la ley de Compañías, presento a consideración de ustedes este informe de Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

1.- La administración ha cumplido con las disposiciones y normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionista.

2.- La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionista, libro talonario, libro de acciones y accionista, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

3.- En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros a Diciembre 31 del 2016 guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, representan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la ley de compañías.

Atentamente,



CPA CESAR ORTIZ QUEZADA